



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>127</b>
FECHA
<b>18/03/2015</b>
ROL S.I.I
<b>144-17</b>
MODIFICACIÓN

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 1417 de fecha 30/01/2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1297 de fecha 17-03-00  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 254 de fecha 13-03-2015  
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha Enero 2015

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVENIDA PAICAVI  
 N° 312 Lote N° 0 Manzana 0 Sector URBANO Zona CU4a del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1417 de fecha 30/01/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° P-14/03, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

-----

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA E INVERSIONES BRAUN LIMITADA</b>	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>BRAUNFELD SCHMIDLIN ANETTE LEA</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>LOPEZ RUBKE JUAN CLAUDIO</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>00041-8</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MUNOZ BOUDEGUER MARIA LORENA</b>	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>134</b>	<b>10/05/2005</b>



**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-2	1	-513,96	ESTACIONAMIENTO	B4	-513,96	513,96		
-1	1	-513,96	ESTACIONAMIENTO	B4	-513,96	513,96		
1	1	-63,14	COMERCIAL	B3	-63,14	502,60	439,46	604.649
1	1	31,23	COMERCIAL	B3	31,23		31,23	85.938
2	1	-90,06	COMERCIAL	A3	-90,06	390,11	300,05	361.244
2	1	114,22	COMERCIAL	A3	114,22		114,22	275.029
3 AL 5	3	-338,67	COMERCIAL	B3	-1.016,01	1.016,01		
6	1	-339,65	COMERCIAL	B3	-339,65	339,65		
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTALES</b>					<b>-2.391,33</b>	<b>3.276,29</b>	<b>884,96</b>	<b>1.326.860</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>1.326.860</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>1.326.860</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>398.058</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>928.802</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5009453</b>	FECHA	<b>18/03/2015</b>
CONVENIO DE PAGO			Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		884,96 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Proyecto acogido al artículo 5.1.20 de la O G U C.	
4	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra. Para la recepción deberá considerar las recomendaciones de la Dirección de Tránsito sobre señales verticales y horizontales.	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor y el Inspector Técnico deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	El calculista del proyecto es el ingeniero civil Don Claudio Sepulveda M. Rut 7.321.973 - 6. El revisor de cálculo estructural es Don Jose Soto M. de Rut 7.945.296 - 3, Registro 62, categoría 3.	
8	El rebaje de solera vehicular debe ser aprobado y recibido por Serviu Region del Bio - Bio. Previamente el diseño de la aceras debe ser aprobado y recibido por Asesoría Urbana.	
9	Adjunta Of. Ord. N ° 1787 de 31.07.14 favorable de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Region del Bio Bio. El presente permiso de modificación de proyecto se ampara en el Plan Regulador publicado en el diario oficial de fecha 20.10.1982.	

JAG / RESB

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES